GERENCIA FENADESAL GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA LEGAL UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION FENADESAL

Solicítase autorización para la suscripción de contratos de arrendamiento de inmuebles: Bodegas, locales, terrenos, espacios y franjas de terreno en el derecho de vía férrea, administrados por CEPA-FENADESAL, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

En el punto Tercero del Acta número 2463, de fecha 11 de diciembre de 2012, Junta Directiva autorizó la suscripción de contratos de arrendamiento de inmuebles: Bodegas, locales, terrenos, espacios y franjas de terreno en el derecho de vía, administrados por CEPA- FENADESAL, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, con los cánones de arrendamiento que a continuación se detallan:

Bienes	Arrendatario	Ubicación	Área Mts ²	Canon Mt²/Mes US \$ Sin IVA	Canon Mensual US \$ Sin IVA	Canon Anual US \$ Sin IVA
LOCALE	S					
2	Operadore de la Sierra S. A. de C.V.	San	145.35	3.921569	570.00	
2	Operadora de la Sierra, S.A. de C.V.	Salvador	96.70	5.305067	513.00	
1	ACOATRANSA R-52, de R.L.	San Salvador	68.44	3.831092	262.20	
LOCAL `	Y PATIO					
		Estación	Local 159.00			40.4.00
1	Alcaldía Municipal de San Miguel	San Miguel	Patio 14,118.30	0.003992		684.00
1	Alcaldía Municipal de San Vicente	Estación San Vicente	26,723.50	0.019343	516.91	
ESPACIO	OS EN DERECHO DE VÍA					
2	Color Digital, S.A. de C.V.	Boulevard del Ejército	54.00	2.533333	136.80	
1	Color Digital, S.A. de C.V.	Boulevard del Ejército	27.00	2.533333	68.40	
1	Color Digital, S.A. de C.V.	San Salvador	27.00	2.533333	68.40	
1	Color Digital, S.A. de C.V.	Ciudad Delgado	27.00	2.533333	68.40	
2	Arte Comercial, S.A. de C.V.	Estación San Salvador	54.00	4.222222	228.00	
2	Arte Comercial, S.A. de C.V.	Ilopango (km. 242)	63.00	2.171429	136.80	

\sim \cdot	• /	D .	TT
Continu	120101	Dunta	
COHUII	uacion	1 unio	11

_	
$^{\mathbf{a}}$	_
•	

Bienes	Arrendatario	Ubicación	Área Mts2	Canon Mt²/Mes US \$ Sin IVA	Canon Mensual US \$ Sin IVA	Canon Anual US \$ Sin IVA
1	Arte Comercial, S.A. de C.V.	Acajutla	27.00	2.533333	68.40	
2	Grupo Publicitario Casva, S.A. de C.V.	Ilopango	49.50	2.533333	125.40	
1	Morena Yaneth López Zavaleta	Ilopango	27.00	2.533333	68.40	

FRANJAS DE TERRENO EN DERECHO DE VÍA

1 11/11/13	AS DE TERRENO EN DERECHO DE V	1/1				
2	Cemento Holcim de El Salvador, S.A. de C.V.	Metapán	9,709.76	0.000136		15.85
8	Cemento Holcim de El Salvador, S.A.	Metapán	95,777.10	0.000136		156.34
2	de C.V.	Acajutla)3,777.10	0.000130		130.34
1	Furgones y Carrocerías, S.A. de C.V. (FURCASA)	San Salvador	627.15	0.072710	45.60	
1	Ingeniería Activa, S.A. de C.V.	Ilopango	2,816.00	0.002564		86.64
1	ACOTRACID de R.L.	Ciudad Delgado	240.00	0.186390	44.73	
1	Doctor Rafael Edgardo Arévalo Pérez	Sonsonate	63.00	0.180952		136.80
130	Millicom Cable El Salvador, S.A. de C.V.	Derechos de vía férrea	3,214.76	0.416469	1,338.85	
2	Dinant de El Salvador, S.A. de C.V.	Estación de Ilopango	4,437.48	0.321732	1,427.68	
475	Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. de C.V. (CTE, S.A. de C.V.)	Derechos de vía férrea	10,724.41	0.230000	2,466.61	
3	EDESAL, S.A. de C.V.	La Libertad	8,999.60	0.133416	1,200.69	
68	DELSUR, S.A. de C.V.	San Vicente, La Paz, San Salvador, La Libertad	8,454.30	0.133608	1,129.56	
1	DELSUR, S.A. de C.V.	Colón La Libertad	5,952.00	0.133607	795.23	
1	Termopuerto Limitada, de C.V.	Acajutla Sonsonate	3,450.00	0.133609	460.95	

TERRENOS

1	Tropigas de El Salvador, S.A.	Soyapango San Salvador	1,686.50	0.272297	459.23	
1	Asociación Cooperativa de Aprovisionamiento, Ahorro y Crédito de Empresarios del Transporte de Taxis El Corral, de R.L.		686.00	2.160350	1,482.00	
1	Cooperativa "EL TERCIO DE R.L."	Usulután	2,150.00	0.046995	101.04	1,454.76
22	Cooperativa EL TERCIO DE R.L.	Osulutali	22 pare	celas	20.19	1,434.70

2b

Mediante el Punto Quinto, del Acta número 2466, de fecha 26 de diciembre de 2012, Junta Directiva autorizó modificar el Ordinal 1º del Punto Tercero del Acta número 2463, del 11 de diciembre del mismo año, en el sentido de dejar sin efecto el arrendamiento autorizado a la Alcaldía Municipal de San Miguel, por un local de 159.00 metros cuadrados, y de un área del patio de 14,118.30 metros cuadrados, propiedad de CEPA, que pertenecen a la Estación Ferroviaria de San Miguel, y mantener invariable el resto del punto.

Mediante el Punto Tercero, del Acta número 2486, de fecha 28 de febrero de 2013, Junta Directiva autorizó modificar el Ordinal 1º del Punto Tercero del Acta número 2463, del 11 de diciembre de 2012, en el sentido de incrementar en un 14%, el canon de arrendamiento mensual que debe pagar la Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. de C.V. (CTE, S.A. de C.V.), para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, por el uso de 475 franjas de terreno del derecho de la vía férrea, que en su conjunto suman un área total de 10,724.41 Mts², a razón de US \$0.262200 Mt²/Mes, equivalente a un canon mensual de US \$2,811.94 más IVA; y mantener invariable el resto del punto.

Mediante el Punto Quinto, del Acta número 2527, de fecha 30 de julio de 2013, Junta Directiva autorizó dar por terminado el contrato de arrendamiento suscrito con la sociedad Operadora de la Sierra, S.A. de C.V., de 2 locales situados en la Estación Ferroviaria de FENADESAL San Salvador, a partir del 1 de agosto de 2013.

II. OBJETIVO

Autorizar la suscripción de contratos de arrendamiento de inmuebles: Bodegas, locales, terrenos, espacios y franjas de terreno en el derecho de vía férrea, administrados por CEPA FENADESAL, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

En el mes de noviembre de 2013, se les envió nota a todos los arrendatarios cuyos contratos vencen el 31 de diciembre del presente año, anticipándoles la fecha de vencimiento del contrato; solicitándoles manifestar su interés en prorrogarlos para el año 2014, en los mismos términos y condiciones contractuales.

A la Alcaldía Municipal de San Vicente, mediante nota GF- 417-A/13, del 21 de noviembre de 2013, se le notificó que el área arrendada será reducida en 860.00 Mts², por lo que el terreno a arrendar por la municipalidad será de 25,863.50 Mts², incluyendo las instalaciones de la estación ferroviaria, y manteniendo invariable el canon mensual de US \$516.91 más IVA; propuesta que fue aceptada por la referida municipalidad.

Los arrendatarios cuyos contratos sean suscritos, deberán presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato, por el equivalente a 3 meses de canon de arrendamiento más IVA; todas las garantías deberán tener vigencia por el plazo del contrato más 90 días adicionales a dicho plazo. Exceptuándose de la obligación de rendir garantía a Cemento Holcim de El Salvador, S.A. de C.V., e Ingeniería Activa, S.A. de C.V., debido a que el propósito de los arrendamientos es el de proteger los inmuebles contra usurpaciones y reforestarlos, por colindar con las propiedades de esas empresas.

2c

Existen contratos de arrendamiento que no se renovarán a partir del 1 de enero de 2014, por estar considerados dentro de áreas que previo el cumplimiento del proceso legal correspondiente, serán utilizados para proyectos de interés público que ejecutará el Gobierno Central de El Salvador. El detalle de los contratos que no se renovarán, es el siguiente:

Bienes	Arrendatario	Ubicación	Area Mts ²	Canon Mt²/Mes US \$ Sin IVA	Canon Mensual US \$ Sin IVA	Canon Anual US \$ Sin IVA		
ESPACI	OS EN DERECHO DE VÍA							
2	Arte Comercial, S.A. de C.V.	Ilopango (km. 242)	63.00	2.171429	136.80			
1	Morena Yaneth López Zavaleta	Ilopango	27.00	2.533333	68.40			
FRANJA	S DE TERRENO EN DERECHO DE V	ÍA						
2	Dinant de El Salvador, S.A. de C.V.	Estación de Ilopango	4,437.48	0.321732	1,427.68			
TERREN	TERRENOS							
1	Asociación Cooperativa de Aprovisionamiento, Ahorro y Crédito de Empresarios del Transporte de Taxis El Corral, de R.L.		686.00	2.160350	1,482.00			

Los terrenos anteriormente señalados, han sido solicitados por el Viceministerio de Transporte, para alojar infraestructura del Proyecto Sistema Integrado de Transporte del Área Metropolitana de San Salvador (SITRAMSS).

IV. MARCO NORMATIVO

Decreto Legislativo No. 269, publicado en el Diario Oficial No. 93, Tomo No. 247 del día jueves 22 de mayo de 1975, en el que se establece que la empresa FENADESAL, es propiedad exclusiva del Estado de El Salvador, y su administración, explotación y dirección se la confiere a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) debiendo ejecutarla conforme a una política ferroviaria y armonizada y complementaria que responda a los intereses del país.

Artículo 2 de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma: La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) tendrá a su cargo entre otros, administrar, explotar y dirigir todo el sistema ferroviario propiedad nacional.

Artículo 3 literal d) del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de CEPA, que establece como atribución de la Junta Directiva de CEPA: "Autorizar la celebración de contratos y formalizar, todos los instrumentos que fueren necesarios en el ejercicio de sus funciones."

Plan de Explotación Comercial de Inmuebles y Servicios Diversos de FENADESAL, cuyas tarifas fueron modificadas mediante el Punto Cuarto, del Acta número 2445, de fecha 18 de septiembre de 2012.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

1° Autorizar la suscripción de contratos de arrendamiento de inmuebles: Bodegas, locales, espacios y franjas de terreno en el derecho de vía férrea, administrados por CEPA FENADESAL, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Todos los contratos con los cánones de arrendamiento que a continuación se detallan, los cuales deberán ser pagados por adelantado, y en los créditos fiscales deberá adicionarse el IVA correspondiente.

Bienes	Arrendatario	Ubicación	Area Mts ²	Canon Mt²/Mes US\$ Sin IVA	Canon Mensual US\$ Sin IVA	Canon Anual US\$ Sin IVA
LOCALES						
1	ACOATRANSA R-52 de R.L.	San Salvador	68.44	3.831092	262.20	
LOCAL Y P	ATIO					
1	Alcaldía Municipal de San Vicente	Estación San Vicente	25,863.50	0.019986	516.91	
ESPACIOS 1	EN DERECHO DE VÍA					
2	Color Digital, S.A. de C.V.	Boulevard del Ejército	54.00	2.533333	136.80	
1	Color Digital, S.A. de C.V.	Boulevard del Ejército	27.00	2.533333	68.40	
1	Color Digital, S.A. de C.V.	San Salvador	27.00	2.533333	68.40	
1	Color Digital, S.A. de C.V.	Ciudad Delgado	27.00	2.533333	68.40	
2	Arte Comercial, S.A. de C.V.	Estación San Salvador	54.00	4.222222	228.00	
1	Arte Comercial, S.A. de C.V.	Acajutla	27.00	2.533333	68.40	
2	Grupo Publicitario Casva, S.A. de C.V.	Ilopango	49.50	2.533333	125.40	
FRANJAS D	E TERRENO EN DERECHO	DE VÍA				
2	Cemento Holcim de El Salvador, S.A. de C.V.	Metapán	9,709.76	0.000136		15.85
8	Cemento Holcim de El	Metapán	95,777.10	0.000136		156.34
2	Salvador, S.A. de C.V.	Acajutla				
1	Furgones y Carrocerías, S. A. de C.V. (FURCASA)	San Salvador	627.15	0.072710	45.60	
1	Ingeniería Activa, S.A. de C.V.	Ilopango	2,816.00	0.002564		86.64
1	ACOTRACID de R.L.	Ciudad Delgado	240.00	0.186390	44.73	

Bienes	Arrendatario	Ubicación	Area Mts ²	Canon Mt²/Mes US \$ Sin IVA	Canon Mensual US \$ Sin IVA	Canon Anual US \$ Sin IVA
1	Doctor Rafael Edgardo Arévalo Pérez	Sonsonate	63.00	0.180952		136.80
130	Millicom Cable El Salvador, S.A. de C.V.	Derechos de vía férrea	3,214.76	0.416469	1,338.85	
475	Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S. A. de C. V. (CTE, S.A. de C.V.)	Derechos de vía férrea	10,724.41	0.262200	2,811.94	
3	EDESAL, S.A. de C.V.	La Libertad	8,999.60	0.133416	1,200.69	
68	DELSUR, S.A. de C.V.	San Vicente, La Paz, San Salvador, La Libertad	8,454.30	0.133608	1,129.56	
1	DELSUR, S.A. de C.V.	Colón, La Libertad	5,952.00	0.133607	795.23	
1	Termopuerto Limitada, de C.V.	Acajutla Sonsonate	3,450.00	0.133609	460.95	
ΓERRENOS		Sovanango				

1	Tropigas de El Salvador, S.A.	Soyapango San Salvador	1,686.50	0.272297	459.23	
1	Cooperativa "EL TERCIO	Usulután	2,150.00	0.046995	101.04	1.454.76
22	DE R.L."	Osulutan	22 parcelas		20.19	1,434.70

- 2º Los arrendatarios deberán presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato, por el equivalente a 3 meses de canon de arrendamiento más IVA, todas con vigencia por el plazo del contrato más 90 días adicionales a dicho plazo. Excluyéndose de la obligación de presentar esta garantía, a Cemento Holcim de El Salvador, S.A. de C.V., e Ingeniería Activa, S.A. de C.V., debido a que el propósito de los arrendamientos, es el de proteger los inmuebles contra usurpaciones y reforestarlos, por colindar con las propiedades de esas empresas.
- 3° Si en el lapso de 60 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, uno o más de los arrendatarios relacionados en el ordinal Primero, no ha formalizado el contrato correspondiente, quedará para estos arrendatarios, automáticamente sin efecto el-acuerdo que emita Junta Directiva.
- 4° Autorizar al Presidente o al Gerente General para firmar los contratos correspondientes.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

3

PRESIDENCIA GERENCIA LEGAL UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

GERENCIA ACAJUTLA GERENCIA FINANCIERA

ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para transferir recursos al PNUD, hasta por un monto de US \$3,596,498.00, provenientes de la disponibilidad presupuestaria de gasto corriente del año 2013, para: a) realizar gestiones de pre inversión y ejecución de 10 proyectos del Plan Global de Inversiones (PGI) del Puerto de Acajutla, aprobado por Junta Directiva mediante el Punto Segundo del Acta número 2526, de fecha 26 de julio de 2013, por un monto de US \$3,217,521.00 y b) implementación de 3 proyectos del presupuesto de gasto corriente del año 2013, por un monto de US \$378,977, no incluidos originalmente en el componente 3 del programa PRODOC, los cuales constituyen un fuerte impacto operativo, incluyen adquisiciones provenientes del exterior y/o implican servicios especializados, por lo cual se considera conveniente que sean ejecutados a través del Programa de Modernización y Gestión de los Activos Estratégicos de CEPA (PRODOC), suscrito entre CEPA y PNUD.

TERCERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Segundo del Acta número 2444, de fecha 14 de septiembre de 2012, Junta Directiva autorizó el Plan Global de Inversiones 2012-2014, por US \$106,356,610.00 detallados en los anexos 1,2 y 3, dentro de los cuales el anexo 2 corresponde al Plan de Inversiones del Puerto de Acajutla, por un monto de US \$25,125,695.00.

Por medio del Punto Decimocuarto del Acta número 2454, de fecha 23 de octubre de 2012, Junta Directiva autorizó suscribir el Documento de Proyecto (PRODOC) "Programa de Modernización y Gestión de los Activos Estratégicos de CEPA", entre CEPA y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), dentro del cual se incluye la ejecución del Componente 3 – Modernización del Puerto de Acajutla, que corresponde al anexo 2 del Plan Global de Inversiones.

Asimismo, a través del Punto Segundo del Acta número 2526, de fecha 26 de julio de 2013, Junta Directiva autorizó actualizar el Plan Global de Inversiones (PGI) 2012-2014, para el Puerto de Acajutla, por un nuevo monto de US \$29,851,424.00.

II. OBJETIVO

Autorizar transferir recursos al PNUD, hasta por un monto de US \$3,596,498.00, provenientes de la disponibilidad presupuestaria de gasto corriente del año 2013, para: a) realizar gestiones de pre inversión y ejecución de 10 proyectos del Plan Global de Inversiones (PGI) del Puerto de Acajutla, aprobado por Junta Directiva mediante el Punto Segundo del Acta número 2526, de fecha 26 de julio de 2013, por un monto de US \$3,217,521.00 y b) implementación de 3 proyectos del presupuesto de gasto corriente del año 2013, por un monto de US \$378,977, no incluidos en el componente 3 del programa PRODOC, los cuales constituyen un fuerte impacto operativo, incluyen adquisiciones provenientes del exterior y/o implican servicios especializados, todo para que sean ejecutados a través del Programa de Modernización y Gestión de los Activos Estratégicos de CEPA (PRODOC), suscrito entre CEPA y PNUD.

3a

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El Plan Global de Inversiones (PGI) 2012-2014 del Puerto de Acajutla, aprobado el 26 de julio de 2013, contempla cambios significativos respecto al Plan de Inversiones del Puerto de Acajutla, (Anexo 2, del punto Segundo del Acta número 2444, aprobado por Junta Directiva el 14 de septiembre de 2012), que corresponde al Componente 3 del PRODOC, y con el propósito de poder ejecutar dentro de dicho Componente, proyectos que ya están incluidos en el mismo, así como algunos nuevos que poseen fondos provenientes del presupuesto de gasto corriente del presente año, del Puerto de Acajutla, resulta necesario obtener la autorización de Junta Directiva para la transferencia de dichos fondos.

El detalle de los proyectos que representan cambios en el Componente 3 del PRODOC y que requieren la realización de la transferencia de fondos provenientes del presupuesto de gasto corriente 2013, es el siguiente:

Cuadro 1: Detalle de Proyectos que requieren transferencia de fondos del presupuesto 2013 del Puerto de Acajutla, para ser ejecutados dentro del PRODOC – Componente 3.

REF.	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO (US \$)	COMPONENTE 3 PRODOC (VIGENTE)	CAMBIO DE ESTADO RESPECTO AL PGI APROBADO 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012
1.0	FACILIDADES GENERALES EN MUELLES	1,017,195		
1.01	Rehabilitación de la superficie de los muelles del Puerto de Acajutla.	750,000	INCLUIDO	Su ejecución se hará con fondos propios
1.03	Transformador seco trifásico 2400/480 V, 500 KVA y 225 KVA, para los muelles A-C y B, respectivamente.	267,195	INCLUIDO	Su ejecución se hará con fondos propios
2.0	FACILIDADES MARINAS	553,479		
2.02	Mantenimiento en dique seco de los remolcadores Acajutla, Izalco y Cuscatlán	553,479	NO INCLUIDO	Proyecto nuevo, incluido en el PGI, aprobado el 26 de julio de 2013.
3.0	FACILIDADES GENERALES EN TIERRA	370,000		
3.01	Rehabilitación del sistema de alimentación eléctrica del circuito de Bodegas y mejoramiento de los tomas corrientes para la alimentación de contenedores refrigerados del patio de Contenedores del Puerto de Acajutla.	335,000	INCLUIDO	Su ejecución se hará con fondos propios
3.18	Mantenimiento y reparación de torres de alumbrado en Patio de Almacenamiento de carga	35,000	NO INCLUIDO	Proyecto nuevo, incluido en el PGI, aprobado el 26 de julio de 2013.
4.0	FACILIDADES GENERALES TIERRA / MUELLES	496,871		
4.02	Renovación del sistema de Circuito Cerrado de Televisión del Puerto de Acajutla.	140,000	INCLUIDO	Su ejecución se hará con fondos propios, y el monto de ejecución se incrementó en el PGI vigente, de US \$100,000 a US \$140,000.00.
4.03	Rehabilitación del sistema de pesaje de la volcadora de camiones y modernización del sistema de pesaje del Puerto de Acajutla	290,020	NO INCLUIDO	Proyecto nuevo, incluido en el PGI, aprobado el 26 de julio de 2013.
4.05	Adquisición de cables de acero de diferentes longitudes	66,851	NO INCLUIDO	Proyecto nuevo, incluido en el PGI, aprobado el 26 de julio de 2013.

REF.	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO (US \$)	COMPONENTE 3 PRODOC (VIGENTE)	CAMBIO DE ESTADO RESPECTO AL PGI APROBADO 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012
6.0	FACILIDADES PARA GRANELES SÓLIDOS	490,000		
6.02	Adquisición de 1 Tractor de bandas	175,000	INCLUIDO	Su ejecución se hará con fondos propios, y el monto de ejecución se redujo en el PGI vigente de US \$270,000 a US \$175,000.00., que corresponden a la adquisición de una solo unidad.
6.04	Adquisición de 2 almejas de 14 yardas cúbicas	315,000	INCLUIDO	Su ejecución se hará con fondos propios, y el monto de ejecución se incrementó en el PGI vigente de US \$220,000 a US \$315,000.00.
7.0	PRE INVERSION DEL PUERTO DE ACAJUTLA	289,976		
7.01	Formulación, diseño y elaboración de especificaciones técnicas y planos de los proyectos.	289,976	NO INCLUIDO	Se requiere la contratación de profesionales para proporcionar apoyo técnico al Puerto de Acajutla.
	MONTO TOTAL	3,217,521		

Sobre lo antes detallado, es necesario aclarar que no se incluye el proyecto 1.02 "Rehabilitación del enrocamiento de protección del espigón de acceso a muelles.", por un monto de US \$800,000.00, para el cual, a pesar de tener disponibilidad en el presupuesto de gasto corriente de 2013 del Puerto de Acajutla, no habrán fondos suficientes para poder efectuar la transferencia al PNUD, debido a que el saldo con el que se prevé finalice la Caja de CEPA al 31 de diciembre del corriente año, no garantiza la liquidez necesaria para cubrir los compromisos de pago de las empresas de CEPA, al inicio del próximo año. Consecuentemente, para financiar dicho proyecto será necesario aumentar el requerimiento de financiamiento externo correspondientemente, autorizado mediante el Punto Segundo del Acta número 2526, de fecha 26 de julio de 2013, o incluirlo en el presupuesto de gasto corriente del año 2015.

Cuadro 2: Detalle de Proyectos que requieren transferencia de fondos del presupuesto 2013 del Puerto de Acajutla, los cuales constituyen un fuerte impacto operativo, incluyen adquisiciones provenientes del exterior y/o implican servicios especializados, que los hace factibles de ser ejecutados a través del Programa de Modernización y Gestión de los Activos Estratégicos de CEPA (PRODOC), suscrito entre CEPA y PNUD.

REF	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO (US \$)	COMPONENTE 3 PRODOC (VIGENTE)	CAMBIO DE ESTADO RESPECTO AL PGI APROBADO 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012	JUSTIFICACIÓN
3.0	FACILIDADES GENERALES EN TIERRA	75,000			
3.19	Adquisición e instalación de un elevador en el edificio administrativo en el Puerto de Acajutla	75,000	NO INCLUIDO	Proyecto nuevo, incluido en el PGI, aprobado el 26 de julio de 2013, financiado con fondos del presupuesto de gastos del año 2013.	Proyecto de fuerte impacto para el cumplimiento de la ley de Prevención de Riesgos en los Sitios de Trabajo, cuyo proceso de adquisición correspondiente la Licitación Pública LP-24/2013, fue declarado desierto, mediante el Punto Tercero, del Acta número 2560, de fecha 31 de octubre de 2013, por no cumplir con la documentación técnica establecida en las Bases y la oferta económica excedía la asignación presupuestaria.

_	
$^{-}$	_
1	

REF	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO (US \$)	COMPONENTE 3 PRODOC (VIGENTE)	CAMBIO DE ESTADO RESPECTO AL PGI APROBADO 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012	JUSTIFICACIÓN
4.0	FACILIDADES GENERALES TIERRA / MUELLES	303,977			
4.06	Rehabilitación integral en los locales de servicios sanitarios del Puerto de Acajutla	150,000	NO INCLUIDO	Proyecto nuevo, incluido en el PGI, aprobado el 26 de julio de 2013.	Proyecto de fuerte impacto para el cumplimiento de la ley de Prevención de Riesgos en los Sitios de Trabajo, que requiere servicios especializados, ya que implica la intervención de un sistema hidráulico de más de 50 años de vida operativa
4.07	Adquisición de repuestos para los equipos de manejo de carga del Puerto de Acajutla	153,977	NO INCLUIDO	Proyecto nuevo, correspondiente a compras recurrentes	Proyecto de fuerte impacto operativo que implica adquisición de bienes en el exterior, de cual depende la operatividad de todos los equipos de manejo de carga del Puerto de Acajutla.
	MONTO TOTAL	378,977			

En este sentido, a efecto de poder iniciar las gestiones de licitación y contratación de los proyectos del Puerto de Acajutla, es necesario transferir al PNUD, US \$3,217,521.00, correspondiente a los de proyectos detallados en el cuadro 1 y US \$378,977.00, correspondientes a los proyectos detallados en el cuadro 2, los cuales totalizan la cantidad de US \$3,596,498.00, fondos que se encuentran considerados dentro del presupuesto de gasto corriente 2013, del Puerto de Acajutla, para lo cual existe liquidez para su desembolso, conforme a revisión realizada por la Gerencia Financiera de CEPA, del Flujo de Caja con el que se prevé finalice el año, tal y como se detalla a continuación:

Saldo Final de Caja: US \$37.7 millones (cuadro anexo)

(-) Saldo Fondos de Titularización: US \$29.1 millones (=) Saldo de Caja Operativo: US \$ 8.6 millones

Del saldo anterior de Caja Operativo se prevé transferir al PNUD, lo siguiente:

	TOTAL FONDOS A TRANSFERIR AL PNUD:	US \$4.2 millones
4.	Camión de Volteo y Retroexcavadora (AIES):	US \$0.2 millones
3.	Otros proyectos por compras conjuntas:	US \$0.4 millones
2.	Proyectos Puerto de Acajutla Cuadro 2:	US \$0.4 millones
1.	Proyectos Puerto de Acajutla Cuadro 1:	US \$3.2 millones

Por lo que el saldo final de caja operativa previsto será de US \$4.4 millones (US \$8.6 de Saldo de Caja Operativo – US \$4.2 millones de fondos a transferir al PNUD).

Asimismo, cabe aclarar que los montos indicados en los cuadros 1 y 2, consideran el correspondiente valor de ejecución material, el valor de supervisión cuando aplica y el valor correspondiente a las tasas municipales, conforme se muestra en el siguiente detalle:

Cuadro 3: Desglose de los montos de Inversión de los Proyectos

		MONTO	DESGLOSE DE MONTOS DE INVERSIÓN (US\$)			
REF.	NOMBRE DEL PROYECTO	(US \$)	EJECUCIÓN MATERIAL	SUPERVISIÓN	TASAS MUNICIPALES	
1.0	FACILIDADES GENERALES EN MUELLES					
1.01	Rehabilitación de la superficie de los muelles del Puerto de Acajutla.	750,000.00	727,500.00	20,324.05	2,175.95	
1.03	Transformador seco trifásico 2400/480 V, 500 KVA y 225 KVA, para los muelles A-C y B, respectivamente.	267,195.00	267,195.00	0	0	
2.0	FACILIDADES MARINAS					
2.02	Mantenimiento en dique seco de los remolcadores Acajutla, Izalco y Cuscatlán	553,479.00	536,874.63	16,604.37	0	
3.0	FACILIDADES GENERALES EN TIERRA					
3.01	Rehabilitación del sistema de alimentación eléctrica del circuito de Bodegas y mejoramiento de los tomas corrientes para la alimentación de contenedores refrigerados del patio de Contenedores del Puerto de Acajutla.	335,000.00	334,017.47	0	982.53	
3.18	Mantenimiento y reparación de torres de alumbrado en Patio de Almacenamiento de carga	35,000.00	34,884.50	0	115.50	
3.19	Adquisición e instalación de un elevador en el edificio administrativo en el Puerto de Acajutla	75,000.00	74,732.30	0	267.70	
4.0	FACILIDADES GENERALES TIERRA / MUELL	ES				
4.02	Renovación del sistema de Circuito Cerrado de Televisión del Puerto de Acajutla.	140,000.00	139,573.08	0	426.92	
4.03	Rehabilitación del sistema de pesaje de la volcadora de camiones y modernización del sistema de pesaje del Puerto de Acajutla	290,020.00	289,148.12	0	871.88	
4.05	Adquisición de cables de acero de diferentes longitudes	66,851.00	66,851.00	0	0	
4.06	Rehabilitación integral en los locales de servicios sanitarios del Puerto de Acajutla	150,000.00	149,509.51	0	490.49	
4.07	Adquisición de repuestos para los equipos de manejo de carga del Puerto Acajutla.	153,977.00	153,977.00	0	0	
6.0	FACILIDADES PARA GRANELES SÓLIDOS					
6.02	Adquisición de 1 Tractor de bandas	175,000.00	175,000.00	0	0	
6.04	Adquisición de 2 almejas de 14 yardas cúbicas	315,000.00	315,000.00	0	0	
	MONTO TOTAL DE PROYECTOS	3,306,522.00	3,264,262.61	36,928.42	5,330.97	
	PRE-INVERSION	289,976.00	NA	NA	NA	
M(ONTO TOTAL A TRANSFERIR A PNUD	3,596,498.00				

En cuanto a los impuestos municipales por la actividad económica, éstos son cancelados por el Puerto de Acajutla, conforme a su operatividad mensual, sin que estos pagos tengan relación con la implementación de cualquier proyecto, como los indicados en el cuadro anterior.

IV. MARCO NORMATIVO

- a) La Ley Orgánica de CEPA, en el artículo 4, literal a) establece, que una de las atribuciones de la Comisión es el planeamiento, construcción, mantenimiento, mejoramiento y ampliación de las estructuras portuarias y ferroviarias, y demás instalaciones complementarias de éstas, existentes o futuras, y el artículo 3, literal m) del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de CEPA, en el cual establece las atribuciones de la Junta Directiva, a efectos de realizar todos los actos y operaciones para ejercer los poderes que la Ley confiare a la Institución.
- b) Acuerdo suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ratificado por la Asamblea Legislativa mediante D.L. N° 261, Publicado en el D.O. # 89, Tomo N° 247, del 16 de mayo de 1975; el Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, suscrito el día 18 de diciembre de 2006.
- c) Romano VIII Arreglos de gestión, numeral 8.3 contribución/fondos, del Documento de Proyecto (PRODOC) "Programa de Modernización y Gestión de los Activos Estratégicos de CEPA", entre CEPA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que establece que los fondos destinados a los proyectos a ejecutar serán trasladados al PNUD mediante transferencias, para que con cargo a ellos se financien todos los costos directos, indirectos y costos asociados al mismo.
- d) Romano X Monitoreo y Evaluación, cláusula "Revisiones al documento del proyecto", del Documento de Proyecto (PRODOC) "Programa de Modernización y Gestión de los Activos Estratégicos de CEPA", entre CEPA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), establece que: "El documento de proyecto podrá ser revisado en cualquier momento, mediante acuerdo entre los firmantes del documento (cuando la revisión contemple cambios en decrementos o incrementos superiores al 20% del monto total del presupuesto del proyecto, ampliaciones o reducciones al plazo de ejecución del proyecto, tendrá que llevar la aprobación de la Junta Ejecutiva del Proyecto previo acuerdo de Junta Directiva de CEPA). El propósito de la revisión es hacer ajustes de fondo o financieros y mejoras al diseño del proyecto".
- e) Programa de Modernización y Gestión de los Activos Estratégicos de CEPA (PRODOC) suscrito entre CEPA y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el 25 de octubre de 2012, y autorizado por la Junta Directiva de CEPA, mediante el punto Decimocuarto del Acta número 2454, de fecha 23 de octubre de 2012.
- f) Punto Segundo del Acta número 2526, de fecha 26 de julio de 2013, mediante el cual Junta Directiva autorizó actualizar el Plan Global de Inversiones (PGI) 2012-2014, por un nuevo monto de US \$29,851,424.00, para el Puerto de Acajutla.

V. RECOMENDACIÓN

Considerando que el Plan Global de Inversiones (PGI) vigente para el Puerto de Acajutla, incluye proyectos nuevos y cambios en los proyectos que forman parte del Plan de Inversiones del Puerto de Acajutla (Anexo 2, del punto Segundo del Acta número 2444, aprobado el 14 de septiembre de 2012), que corresponde al Componente 3 del PRODOC, y que además existen proyectos del presupuesto de gasto corriente del año 2013, no incluidos en el componente 3 del programa PRODOC, los cuales constituyen un fuerte impacto operativo, incluyen adquisiciones provenientes del exterior y/o implican servicios especializados, cuya adquisición es necesaria, y tomando en cuenta la versatilidad del "Programa de Modernización y Gestión de los Activos Estratégicos de CEPA (PRODOC)", es conveniente incluir en el Componente 3 de dicho instrumento, los proyectos antes relacionados y garantizar su efectiva ejecución.

Por lo tanto, es recomendable que Junta Directiva apruebe la transferencia de fondos del presupuesto 2013 asignados a estos proyectos, al PNUD, hasta por un monto de US \$3,596,498.00, de acuerdo al detalle presentado en los Cuadros 1 y 2; asimismo, como se detalló anteriormente se comprobó que existiera la disponibilidad de recursos financieros para atender dicho requerimiento, sin poner en riesgo los fondos que se requieran para poder atender las operaciones de principio de año, previéndose finalizar con un saldo en caja de US \$4.4 millones, después de restar el monto de las transferencias al PNUD.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1º Autorizar a la Gerencia Financiera transferir los fondos al PNUD, por un monto de US \$3,217,521.00, provenientes de la disponibilidad presupuestaria de gasto corriente del año 2013, en los que se incluyen gestiones de pre inversión y ejecución de 10 proyectos del Plan Global de Inversiones (PGI) del Puerto de Acajutla, aprobado por Junta Directiva mediante el Punto Segundo del Acta número 2526, de fecha 26 de julio de 2013, para ser ejecutados a través del Programa de Modernización y Gestión de los Activos Estratégicos de CEPA, suscrito entre CEPA y PNUD, conforme el detalle del cuadro 1 anterior.
- 2º Autorizar a la Gerencia Financiera transferir los fondos al PNUD, por un monto de US \$378,977, provenientes de la disponibilidad presupuestaria de gasto corriente del año 2013, para la implementación de 3 proyectos considerados en dicho presupuesto y no incluidos en el componente 3 del programa PRODOC, los cuales constituyen un fuerte impacto operativo, incluyen adquisiciones provenientes del exterior y/o implican servicios especializados, para ser ejecutados a través del Programa de Modernización y Gestión de los Activos Estratégicos de CEPA, suscrito entre CEPA y PNUD, conforme el detalle del cuadro 2 anterior.
- 3° Encomendar a la Administración para que defina y proponga la forma de financiamiento para el proyecto 1.02 "Rehabilitación del enrocamiento de protección del espigón de acceso a muelles.", por un monto de US \$800,000.00, incluido en el Plan Global de Inversiones 2012-2014 del Puerto de Acajutla, aprobado mediante el Punto Segundo del Acta número 2526, de fecha 26 de julio de 2013.

- 4° Encomendar a la Administración para que a la brevedad presente la actualización del componente 3 del Programa de Modernización y Gestión de los Activos Estratégicos de CEPA (PRODOC), suscrito entre CEPA y PNUD.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

4

PRESIDENCIA GERENCIA LEGAL

GERENCIA FINANCIERA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para transferir recursos por US \$428,997.50 al proyecto "Programa de Modernización y Gestión de los Activos Estratégicos de CEPA", suscrito entre CEPA y PNUD, que corresponden a adquisiciones de bienes y servicios del presupuesto 2013.

CUARTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el punto Decimocuarto del Acta número 2454, de fecha 23 de octubre de 2012, Junta Directiva autorizó celebrar con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Proyecto (PRODOC) "Programa de Modernización y Gestión de los Activos Estratégicos de CEPA", que contempla proyectos hasta por un monto de US \$102,256,646.26.

Asimismo, con fecha 31 de octubre de 2012, se efectuó la suscripción oficial del documento antes mencionado, entre el Representante Residente del PNUD y el Presidente de CEPA.

En el punto Segundo del Acta número 2459, de fecha 16 de noviembre de 2012, Junta Directiva autorizó transferir recursos por US \$990,092.02, que correspondían a adquisiciones de bienes y servicios del presupuesto 2012, al proyecto "Programa de Modernización y Gestión de los Activos Estratégicos de CEPA", suscrito entre CEPA y PNUD.

II. OBJETIVO

Transferir recursos provenientes de disponibilidades presupuestarias de gasto corriente e inversión en activos fijos, por US \$428,997.50, que corresponden a adquisiciones de bienes, servicios y activos del presupuesto 2013, al proyecto "Programa de Modernización y Gestión de los Activos Estratégicos de CEPA", suscrito entre CEPA y PNUD.

III. CONTENIDO

A la fecha se han identificado bienes, servicios y activos del presupuesto de CEPA 2013, no incluidos originalmente en el "Programa de Modernización y Gestión de los activos estratégicos de CEPA" suscrito entre CEPA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), los cuales por su impacto operativo y/o por incluir adquisiciones provenientes del exterior, es conveniente ejecutarlos a través del programa antes referido, por las ventajas que este representa en plazos de adquisición, transparencia y eficacia.

Los bienes, servicios y activos identificados, bajo estos parámetros para ejecutarse bajo procesos de adquisición en el marco del referido Proyecto, se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN	MONTO (US \$)
Suministro de materiales metálicos para la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).	195,945.27
Suministro de vehículos pick ups para la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.	180,409.75
Suministro de productos químicos industriales y sus derivados para las empresas de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), para el año 2013.	52,642.48
TOTAL	428,997.50

IV. MARCO NORMATIVO

Acuerdo suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ratificado por la Asamblea Legislativa mediante D.L. N° 261, publicado en el D.O. # 89, Tomo N° 247, del 16 de mayo de 1975; el Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, suscrito el día 18 de diciembre de 2006.

Romano VIII Arreglos de gestión, numeral 8.3 contribución/fondos, del Documento de Proyecto (PRODOC) "Programa de Modernización y Gestión de los Activos Estratégicos de CEPA", entre CEPA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por un monto de hasta US \$102,256,646.26, suscrito el 31 de octubre de 2012, entre el Representante Residente del PNUD y el Presidente de CEPA, que establece que los fondos destinados a los proyectos a ejecutar serán trasladados al PNUD, mediante transferencias, para que con cargo a ellos se financien todos los costos directos, indirectos y costos asociados al mismo.

Romano X Monitoreo y Evaluación, cláusula "Revisiones al documento del proyecto", del Documento de Proyecto (PRODOC) "Programa de Modernización y Gestión de los Activos Estratégicos de CEPA", entre CEPA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), establece que: "El documento de proyecto podrá ser revisado en cualquier momento, mediante acuerdo entre los firmantes del documento (cuando la revisión contemple cambios en decrementos o incrementos superiores al 20% del monto total del presupuesto del proyecto, ampliaciones o reducciones al plazo de ejecución del proyecto, tendrá que llevar la aprobación de la Junta Ejecutiva del Proyecto previo acuerdo de Junta Directiva de CEPA). El propósito de la revisión es hacer ajustes de fondo o financieros y mejoras al diseño del proyecto".

V. RECOMENDACIÓN

Las Gerencias de los Puertos de Acajutla y de La Unión, del Aeropuerto Internacional de El Salvador y el Departamento Administrativo de Oficina Central, recomiendan a Junta Directiva:

a) Autorizar incorporar recursos por US \$428,997.50, al proyecto "Programa de Modernización y Gestión de los Activos Estratégicos de CEPA", suscrito entre CEPA y PNUD, que corresponden a adquisición de bienes y servicios del presupuesto 2013, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO (US \$)
Suministro de materiales metálicos para la Comisión Ejecutiva Portuaria	195,945.27
Autónoma (CEPA).	173,743.27
Suministro de vehículos pick ups para la Comisión Ejecutiva Portuaria	180,409.75
Autónoma.	160,409.73
Suministro de productos químicos industriales y sus derivados para las empresas	52,642.48
de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), para el año 2013.	32,042.46
TOTAL	428,997.50

b) Autorizar la transferencia de fondos, por valor de US \$428,997.50 al PNUD, para iniciar los procesos de adquisición descritos en el literal anterior.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

1° Autorizar incorporar recursos por US \$428,997.50, al proyecto "Programa de Modernización y Gestión de los Activos Estratégicos de CEPA", suscrito entre CEPA y PNUD, que corresponden a adquisición de bienes y servicios del presupuesto 2013, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO (US \$)
Suministro de materiales metálicos para la Comisión Ejecutiva	195,945.27
Portuaria Autónoma (CEPA).	193,943.27
Suministro de vehículos pick ups para la Comisión Ejecutiva	180,409.75
Portuaria Autónoma.	100,409.73
Suministro de productos químicos industriales y sus derivados	
para las empresas de la Comisión Ejecutiva Portuaria	52,642.48
Autónoma (CEPA), para el año 2013.	
TOTAL	428,997.50

- 2° Autorizar la transferencia de fondos por valor de US \$428,997.50 al PNUD, para iniciar los procesos de adquisición descritos en el ordinal anterior.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

5

PRESIDENCIA
GERENCIA DE CONCESIONES
DEPTO. DE ADMON. DE PERSONAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

GERENCIA GENERAL GERENCIA FINANCIERA GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para contratar para el período comprendido del 1 de enero al 30 de Junio de 2014 a los siguientes profesionales:

, bajo la modalidad de

servicios personales de carácter profesional, y del licenciado Carlos Federico Paredes, en el cargo de Asesor de la Presidencia de CEPA y Gerente Interino de Concesiones, por Contrato Individual de Trabajo.

QUINTO:

I. ANTECEDENTES

a) Por medio del Punto Décimo del Acta número 2467, de fecha 27 de diciembre de 2012, Junta Directiva autorizó la contratación bajo la modalidad de Servicios Personales de Carácter Profesional del , por un período de hasta 8 meses, a partir del 1 de enero de 2013, para acompañar la transición de la Gerencia de Concesiones.

Asimismo, en el punto Tercero del Acta número 2536, del 27 de agosto de 2013, Junta Directiva, autorizó contratar al citado profesional, por el período comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, bajo la modalidad de contrato por servicios personales, para acompañamiento en el proceso de concesión del Puerto de La Unión Centroamericana, con honorarios mensuales de US \$3,090.00.

La contratación del , finaliza el 31 de diciembre del presente año; no obstante CEPA se encuentra actualmente desarrollando actividades relacionadas al proceso de Licitación, del Puerto de La Unión Centroamericana, lo cual implica llevar a cabo actividades técnicas que requieren contar con el apoyo del referido profesional, en razón de su experiencia en materia de Concesiones, tales como, pero sin limitarse a: brindar apoyo técnico durante el proceso de la Concesión, especialmente en la que se refiere a evacuar consultas de las potenciales ofertantes, asesorar en la elaboración de adendas o modificaciones a los documentos de licitación, aprobación de documentos ante los diferentes organismos, período de cierre de la Concesión, liquidación del proceso y plan de transición, entre otros. Adicionalmente, CEPA de acuerdo a su agenda estratégica, tiene contemplado entre otros, la reforma integral de su Ley Orgánica y de su Reglamento de aplicación, y los procesos relacionados con la incorporación de nuevos modelos de negocios en sus diferentes empresas, proyectos en los cuales el , apoyaría dada su experiencia en las diferentes áreas de esta institución.

5a

b) Mediante el punto Cuarto del Acta número 2538, del 3 de septiembre de 2013, Junta Directiva autorizó la contratación, a tiempo completo, de la

, bajo la modalidad de "Servicios Personales de Carácter Profesional para el proceso de precalificación y Concesión del Puerto de La Unión Centroamericana" y procesos LACAP, por el período comprendido del 4 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, por un monto de US \$14,000.00, pagados en cuotas mensuales de US \$3,500.00, contra la presentación de reportes mensuales de sus actividades realizadas.

La contratación de la , finaliza el 31 de diciembre del presente año; y en este sentido, con el fin de fortalecer legalmente el proceso de concesión del Puerto de La Unión, con una asesoría especializada en Materias de Contratación y Gestión Pública, CEPA necesita continuar con sus servicios por un período de 6 meses adicionales, dado que la referida profesional cumple con las condiciones de formación y experiencia en Materia de Administración Pública, así como en Normativa de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) en dichas materias, lo cual constituye una garantía para fortalecer legalmente el proceso de Concesión.

c) Mediante el punto Decimoprimero del Acta número 2388, de fecha 17 de enero de 2012, Junta Directiva autorizó la contratación del como Asesor de la Gerencia General, bajo la modalidad de contrato por servicios personales, para brindar asesoría en aspectos laborales, de mercados de trabajo, relaciones con municipalidades, y temas estratégicos, por el plazo de 6 meses, contados a partir del 18 de enero de 2012.

Asimismo, mediante el punto Décimo del Acta 2435, del 31 de julio de 2012, Junta Directiva autorizó la contratación del , como Asesor de la Gerencia General, en aspectos laborales, de mercados de trabajo y temas estratégicos, por el período del 25 de julio al 31 de diciembre de 2012, bajo la modalidad de contrato por servicios profesionales.

Mediante el punto Decimotercero del Acta número 2467, del 17 de enero de 2012, Junta Directiva autorizó la contratación del , como Asesor de la Gerencia General, para asuntos relacionados con el proceso de modernización gubernamental que impulsa la Sub-Secretaría de Transparencia y Modernización del Estado, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, bajo la modalidad de contrato por servicios profesionales, contra la presentación de las siguientes actividades:

- a) Segundo informe de Relaciones Laborales en CEPA, a solicitud de la Subsecretaría de Gobernabilidad y Modernización del Estado.
- b) Continuar la ejecución del proyecto de implantación de la modernización de la función pública (modernización del servicio civil) en CEPA, que se ejecuta con base a las directrices de la Subsecretaría de Gobernabilidad y Modernización del Estado, que conlleva a formular un nuevo Manual de Descripción de Puestos de CEPA y una política de remuneraciones acorde con el rendimiento y el tipo de puesto que cada empleado, sustentado en planes de carrera que aseguran programas de desarrollo humano acordes a las necesidades de cada puesto, en función de los objetos estratégicos de CEPA.

5b

- c) Completar y dar continuidad al proceso de institucionalización y sistematización de las Mesas de Relaciones Laborales, en el Aeropuerto Internacional de El Salvador y el Puerto de Acajutla.
- d) Acompañamiento a la Presidencia, Gerencia General, Gerencias de Empresas de CEPA y apoyo a trabajo de unidades administrativas en temas relativos a relaciones labores.
- e) Asistir como delegado institucional a las reuniones de la Red de Relaciones Laborales de la Sub Secretaría de Gobernabilidad y Modernización del Estado.
- f) Coordinar el equipo de fortalecimiento institucional, en el marco de la ejecución de los proyectos del PRODOC.

Estos productos y actividades han sido entregados y desarrollados a satisfacción, de acuerdo a lo establecido en el contrato de servicios personales de carácter profesional y ha sido de gran aporte para la Comisión.

La contratación , finaliza el 31 de diciembre de 2013; no obstante, entre las actividades que ha estado desarrollando el , se cuenta con etapas que requieren implementar acciones el próximo año, como las que se detallan a continuación:

- a. Actualización de los perfiles de puestos y valoración con base a competencias.
- b. Establecimiento de las políticas de gestión del desempeño, remuneraciones y desarrollo de carrera.
- c. Institucionalización de las mesas de relaciones laborales.

Aunado a estas actividades que requieren de un profesional con especialidad en la materia para su concreción, es importante mencionar que Junta Directiva, mediante el Punto Quinto del Acta número 2574, del 3 de diciembre de 2013, nombró a la Comisión Negociadora por parte de esta Comisión, con el objeto de continuar con la Etapa de Trato Directo para la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo por Establecimiento del Puerto de Acajutla, suscrito entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y la Asociación Sindical de Trabajadores de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (ASTCEPA); revisión interpuesta por el señor Gustavo Corleto, Secretario General de la mencionada Asociación.

Para el inicio de la negociación del Contrato Colectivo del Puerto de Acajutla, así como para la negociación del Contrato Colectivo del AIES, que dará inicio en el primer trimestre 2014, el , forma parte integral de este equipo de negociación, dada su experiencia en arbitrajes de conflictos laborales, razón por la cual se ha considerado oportuna su contratación, a través de servicios personales, para el primer semestre del año 2014.

5c

d) Mediante el punto Quinto del Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012, Junta Directiva autorizó la contratación del , en el cargo de Asesor de la Presidencia de CEPA.

Asimismo, , se ha desempeñado desde el 1 de enero de 2013 como Gerente Interino de Concesiones, de conformidad al Punto Décimo del Acta número 2467, del 27 de diciembre de 2012.

En vista que la contratación del , finaliza el 31 de diciembre del presente año, y dada la necesidad de continuar contando con un asesor de Presidencia, que ejerza a la vez el cargo de Gerente Interino de Concesiones, se considera necesaria su contratación para el primer semestre del año 2014.

II. OBJETIVO

Que Junta Directiva autorice la contratación, para el período comprendido del 1 de enero al 30 de Junio de 2014, de los siguientes profesionales:

, bajo la , en

modalidad de servicios personales de carácter profesional, y el cargo de Asesor de la Presidencia de CEPA, por Contrato Individual de Trabajo.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

ASESORES PARA PROCESO DE CONCESIÓN

El Puerto de la Unión Centroamericana, es un proyecto de importancia nacional y su concesión está incluida en la agenda estratégica del gobierno porque será el factor detonante que fomentará el desarrollo de la inversión y la logística en la Franja Costera Marina Nacional, en el área de influencia de los países colindantes con el golfo de Fonseca, y en especial contribuirá al mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores de la zona oriental del país.

Esta Comisión como parte del proyecto en mención, está preparando los documentos de Licitación del citado Puerto y una vez se invite a las empresas precalificadas, habrá que realizar actividades de carácter técnico inherentes a este tipo de proceso.

Adicionalmente, CEPA tiene contemplado, entre otros, la reforma Integral de su Ley Orgánica y de su reglamento Aplicación.

Por la naturaleza de los proyectos en mención, se requiere de personal profesional con experiencia calificada, perfil que cumple el , quien por contar con experiencia en las diferentes áreas en que ha laborado en esta Comisión, se considera puede apoyar en los diferentes proyectos antes relacionados.

Por lo anterior se considera conveniente contratar por servicios personales, al , por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2014 de conformidad al Art. 83 de las Disposiciones Generales de Presupuesto.

5d

Asimismo, a fin de fortalecer legalmente el proceso de concesión del Puerto de La Unión, con el propósito de minimizar los riesgos inherentes a él y de cumplir con su cronograma, es necesario que CEPA, cuente con una asesoría especializada en Materias de Contratación y Gestión Pública, la Administración Superior, considera necesaria la contratación de un asesor que cumpla con las condiciones de formación y experiencia en dichas materias.

En ese sentido, se ha identificado a la , cuyo Curriculum Vitae, evidencia su sólida experiencia en Materia de Administración Pública, así como en Normativa de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), constituyéndose en una garantía para fortalecer legalmente el proceso de Concesión.

Las funciones a desarrollar por la

serían, entre otras:

- 1. Identificar los riesgos legales del proyecto de concesión del Puerto de La Unión y recomendar acciones que los eliminen o minimicen.
- 2. Asesorar a CEPA en la implementación de nuevas modalidades de Gestión Pública.
- 3. Asesorar a la Administración Superior, sobre temas relacionados con la contratación de obras, bienes y servicios, así como en la implementación de nuevos modelos de gestión, tal como lo es el Asocio Público Privado.
- 4. Asesorar a la UACI, en Materia de Contratación Pública.
- 5. Representar a la CEPA en comisiones, proyectos o actividades relacionados con Materia de Administración Pública, Concesiones y Contrataciones Públicas.
- 6. Otras actividades que Junta Directiva, Presidencia, Gerencia General y/o Gerencia de Concesiones de CEPA, le asignen y que se relacionen con el ámbito de sus competencias.

Por lo antes expuesto, la Gerencia de Concesiones, considera conveniente que Junta Directiva autorice la contratación de la , bajo la modalidad de "Servicios Personales de Carácter Profesional, para el proceso de Concesión del Puerto de La Unión Centroamericana", por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2014.

ASESOR DE LA GERENCIA GENERAL EN TEMAS LABORALES

Con el objeto de dar continuidad a diversas actividades relacionadas con el proceso de modernización gubernamental que impulsa la Sub-Secretaría de Transparencia y Modernización del Estado y principalmente para dar seguimiento a las Negociaciones de los Contratos Colectivos del Puerto de Acajutla y Aeropuerto Internacional de El Salvador, las cuales requieren de asesoría profesional con experiencia y conocimientos de resolución de conflictos que beneficie a la Institución y contribuya a la vez a mantener la armonía y estabilidad laboral; en este sentido, se ha considerado conveniente contratar los servicios personales del , durante el primer semestre del año 2014.

El licenciado Martínez, ha desempeñado una labor dedicada y diligente en CEPA mostrando sumo interés en beneficio de la Institución, en su acompañamiento a la Presidencia, Gerencia General, Gerencias de Empresas y apoyo a las unidades administrativas en temas de relaciones laborales, así como en la asistencia como delegado institucional, a las reuniones de la red de relaciones laborales de la Sub Secretaría de Gobernabilidad y Modernización del Estado, entre otros.

5e

Cuenta además con experiencia laboral relacionada a temas laborales y de mercado de trabajo, habiendo desempeñado cargos como: Asesor Externo del Director General del ISSS, para la negociación del Pliego de Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo; Arbitro del Tribunal Arbitral para resolver el conflicto laboral entre el Sindicato de Trabajadores y el Ministerio de Hacienda; además diferentes Consultorías en la OIT, como: "Construcción de insumos y facilitación de diálogo sectorial con organizaciones de trabajadores en El Salvador"; "Apoyo a la formulación de programas de formación y fortalecimiento de capacidades sobre políticas de empleo juvenil dirigidos organizaciones de trabajadores en El Salvador"; "Consultoría Estudio Comparativo de Competitividad en el Sector Azucarero en Honduras, El Salvador y República Dominicana"; y, Asistencia Técnica a las Centrales Sindicales Salvadoreñas, para su mejor participación en el proceso para la concreción del pacto nacional de empleo como Colaborador externo de ACTRAV-OIT.

Los compromisos y acciones proyectadas para el próximo año en materia laboral, requieren la contratación de un profesional especialista en el tema, y cumpliendo el licenciado

con dicho perfil, se recomienda su contratación por servicios personales de carácter profesional.

Por lo anterior, se considera conveniente contratar por servicios personales al referido profesional, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2014, de conformidad al Art. 83 de las Disposiciones Generales de Presupuesto; para la elaboración de las siguientes actividades y productos:

- a) Asesorar y monitorear la estrategia de CEPA en los procesos de negociación de los pliegos de petición presentados por los sindicatos del Aeropuerto Internacional de El Salvador SITEAIES y ASTCEPA de Acajutla.
- b) Acompañar en fases a las Comisiones Negociadoras de CEPA.
- c) Presentar iniciativas oportunas y viables que mejoren la Contratación Colectiva del AIES y de Acajutla.

Así como asesorar las etapas de:

- d) Actualización de los perfiles de puestos y valoración con base a competencias.
- e) Establecimiento de las políticas de gestión del desempeño, remuneraciones y desarrollo de carrera.
- f) Institucionalización de las mesas de relaciones laborales.

ASESOR DE LA PRESIDENCIA Y GERENTE INTERINO DE CONCESIONES

De forma adicional a las funciones que la Presidencia de CEPA realiza en la Junta Directiva, ésta se ve en la necesidad de atender una cantidad considerable de actividades, además de la intervención en temas estratégicos de gran impacto en la economía nacional, temas operativos, administrativos y financieros de gran importancia, así como en proyectos institucionales tales como: el Plan Estratégico Institucional, modernización de la CEPA, análisis de las diferentes modalidades de gestión con participación privada, mecanismos de financiamiento institucional, entre otros. Sumado a esto, debe atender aquéllas actividades externas con las diferentes entidades gubernamentales y privadas, así como organismos nacionales e internacionales, que son parte del quehacer institucional.

5f

En este sentido, es recomendable para la Presidencia de CEPA, contar con una consejería y asesoría profesional y especializada, con la mayor idoneidad, integridad y confianza posible, con el fin de atender las actividades antes mencionadas y agilizar la toma de decisiones pertinentes a la misma.

El asesor de Presidencia realiza fundamentalmente las siguientes actividades: Proporcionar Asesoría estratégica directa y participativa en diferentes temas y proyectos de conformidad a la visión y misión institucional, lineamientos y políticas de la Presidencia de CEPA, procurando la adecuada conducción y toma de decisiones por parte del Presidente de la Comisión; Asesorar al Presidente en temas estratégicos y de interés institucional, con la finalidad de obtener la mayor eficiencia, eficacia, calidad y mejora continua en dichos temas; participar en la elaboración y/o ejecución de proyectos encomendados por el Presidente, a fin de asesorar adecuadamente a la administración superior en la toma de decisiones; participar por instrucción de la Presidencia en reuniones de trabajo internas y externas sobre temas importantes del quehacer institucional.

Por otra parte, es importante el nombramiento interino del Gerente de Concesiones, ya que la labor de la misma es vital, considerando que la Comisión se encuentra en la concreción del proceso de concesión del Puerto de La Unión Centroamericana, así como para llevar a cabo la ejecución de los proyectos estratégicos que se están implementando en el marco de la modernización institucional de CEPA.

IV. MARCO NORMATIVO

- Con base al Art. 83 de las Disposiciones Generales de Presupuesto, que permite la contratación de personal para llevar a cabo labores propias de un área profesional o técnica, que no constituye una actividad regular administrativa como función de la institución.
- Capítulo V, Artículo 11, literal a) de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y en los Artículos 3 literal a) y 28, ambos del Reglamento para la Aplicación de la misma.

Mediante Decreto Ejecutivo N° 18, publicado en el Diario Oficial N° 24, Tomo N° 398, de fecha 5 de febrero 2013, se aprobó la "Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013", emitida por el Órgano Ejecutivo, el cual establece en el Art. 16 que el mismo no se aplicará: "...A aquellas entidades que de acuerdo a la Constitución de la República (Órgano Legislativo, Órgano Judicial), o a su Ley de Creación (Corte de Cuentas de la República, Fiscalía General de la República), gozan de independencia y autonomía administrativa y financiera, así como otras cuyos presupuestos son financiados totalmente con recursos propios, se les exhorta a incorporarse a este esfuerzo del Órgano Ejecutivo, implementando responsablemente la sana política de ejecutar dichos gastos con criterios de eficiencia, austeridad y racionalidad, tomando como referente la presente normativa y cuantificando los logros o resultados para beneficio del país.

En vista que de conformidad a su Ley Orgánica, CEPA es una institución de Derecho Público con carácter autónomo y personalidad jurídica, que cuenta con una operación continua y financia el cien por ciento de su presupuesto, por su naturaleza está comprendida en las excepciones antes citadas, lo cual es también aplicable a FENADESAL y al Aeropuerto Internacional de Ilopango.

5g

Sin perjuicio de lo anterior, a fin de implementar el mandato de una sana política de ejecución de gastos tomando como referente dicha normativa, se han adoptado internamente criterios de eficiencia, austeridad y racionalidad con el fin de optimizar el uso de sus recursos, dentro del marco de la normativa y legislación correspondiente. En aplicación de dichos criterios, se establece que en el presente caso las erogaciones a realizar encajan en los supuestos de excepcionalidad, básicamente por las siguientes razones:

- 1. La inversión en la contratación de profesionales idóneos y con las competencias necesarias, contribuye al uso racional y eficiente de los recursos, al disminuir esfuerzos fallidos, en razón de ejecutar con certeza los procesos exigidos en las diferentes normativas que los regulan.
- 2. La formación y experiencia de los profesionales a contratar, contribuirá al buen funcionamiento de la institución en diversos aspectos técnicos portuarios, laborales y de otras materias vinculadas al quehacer de CEPA, el cual requiere de amplios conocimientos de la institución.
- La asesoría prestada por los mencionados profesionales contribuirá a la ejecución de las actividades en forma efectiva y transparente, todo dentro del marco del principio de legalidad.

V. RECOMENDACIÓN

Debido a la importancia que tiene para el Gobierno y para esta Comisión, la finalización exitosa del proceso de concesión del Puerto de La Unión Centroamericana, así como la ejecución de los proyectos estratégicos que se están implementando en el marco de la modernización institucional de CEPA y los diferentes proyectos de incorporación privada de CEPA, los cuales requieren contar con personal con experiencia y conocimientos en dichas áreas, la Gerencia de Concesiones considera conveniente contratar los servicios personales de carácter profesional del

, durante el primer

semestre del año 2014, dependiendo de la Gerencia de Concesiones.

Por su parte la Administración Superior, recomienda la contratación del

, bajo la modalidad de servicios personales de carácter profesional, para desempeñar funciones de Asesor de la Gerencia General, en aspectos relacionados a negociaciones de Contratos Colectivos de las empresas de CEPA, por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2014; considerando que dicho profesional cuenta con la experiencia necesaria de la resolución de conflictos, lo cual ha sido comprobado a través de su labor previa como Asesor, durante los últimos dos años y avalado por la Administración Superior.

Asimismo, la Presidencia de CEPA, tomando en cuenta la necesidad de contar con un Asesor de la Presidencia, recomienda la contratación del .

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

5h

- 1° Autorizar la contratación del , bajo la modalidad de contrato por servicios profesionales, para el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2014, con honorarios totales de US \$18,540.00, pagaderos en cuotas mensuales de US \$3,090.00, contra la presentación de reportes mensuales de sus actividades en los siguientes aspectos: para acompañar a esta Comisión en el proceso de concesión del Puerto de La Unión Centroamericana, así como en la ejecución de los proyectos estratégicos que se están implementando en el marco de la modernización institucional de CEPA, como son entre otros, la Reforma integral de la Ley Orgánica de la Comisión y su Reglamento de Aplicación, y otros proyectos relacionados con la incorporación de nuevos modelos de negocios en sus diferentes empresas.
- 2º Autorizar la contratación, a tiempo completo, de la , bajo la modalidad de "Servicios Personales de Carácter Profesional para el proceso de Concesión del Puerto de La Unión Centroamericana", para el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2014, por un monto de US \$21,000.00, pagados en cuotas mensuales de US \$3,500.00, contra la presentación de reportes mensuales de sus actividades realizadas.
- 3º Autorizar la contratación , bajo la modalidad de servicios personales de carácter profesional, para desempeñar funciones de Asesor de la Gerencia General en aspectos relacionados a negociaciones de Contratos Colectivos de las empresas de CEPA, para el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2014, con honorarios totales de US \$21,000.00, pagaderos en cuotas mensuales de US \$3,500.00 (Tres mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América), contra la presentación de los documentos de cobro correspondientes.
- 4° Autorizar la contratación del , en el cargo de Asesor de la Presidencia y Gerente Interino de Concesiones, por Contrato Individual de Trabajo, para el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2014, con un sueldo mensual de US \$4,950.00, con el goce de la prestación del Seguro Médico Hospitalario, así como el Seguro Colectivo de Vida y las demás prestaciones que establece el Reglamento Interno de Trabajo de Oficina Central.
- 5° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para firmar la documentación correspondiente.
- 6° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

"No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las catorce horas con cincuenta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva".